




1121

RECIBO PAGO PIN						
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	<b>FECHA</b>	<b>AÑO</b> 2017	<b>MES</b> 08	<b>DIA</b> 28	
		<b>PIN</b>	20170000000002287			
		<b>N° CONTRATO</b>	0183	<b>N° CDP</b>	683-2017	
CONTRIBUYENTE						
<b>Razon Social</b>				<b>T.D</b>	<b>N° Documento</b>	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA				NIT	891480035	
OBJETO DEL CONTRATO						
REALIZAR CARACTERIZACION DE AGUAS DE EMPOCALDAS SA ESP GRUPO 1: AGUA POTABLE						
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>				\$89.501.250		
<b>BASE DE LIQUIDACION</b>				\$89.501.250		
<b>IVA</b>				\$0		
<b>ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS</b>		\$895.000	<b>ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD</b>		\$895.000	
		N° 15736			N° 57468	
<b>ESTAMPILLA PRODESARROLLO</b>		\$1.790.000	<b>ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR</b>		\$2.685.000	
N° 110465			N° 40100431			
<b>PAGO TOTAL</b>					\$6.265.000	
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	

SUCURSAL: 23. PEREIRA      USUARIO: CELIS      TIP CERTIFICADO: Nuevo      FECHA: DD MM AAAA 28 08 2017

**TOMADOR/GARANTIZADO:** UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA      C.C. O NIT: 891480035      9

**DIRECCIÓN:** CR 27 10 02 BRR ÁLAMOS      CIUDAD: PEREIRA

**E-MAIL:**      TELÉFONO: 3137300

**ASEGURADO:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P.      C.C. O NIT: 890803239      9

**DIRECCIÓN:** CR 23 75 82 MILAN      CIUDAD: MANIZALES      TEL. 8867080

**BENEFICIARIO:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P.      C.C. O NIT: 890803239      9

**DIRECCIÓN:** CR 23 75 82 MILAN      CIUDAD: MANIZALES      TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 25 08 2017	HASTA 25 11 2019		44,750,825.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S A LOS CORRE					2,933.96	
							PRIMA PESOS 139,010.00
							GAST. EXPED. PESOS 7,000.00
							IVA PESOS 27,742.00
							<b>TOTAL 173,752.00</b>

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Minimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	25-08-2017	25-02-2018	0.00	17,900,250.00	26,190.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25-08-2017	25-11-2019	0.00	26,850,375.00	112,820.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA GARANTÍA:**  
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0183 DE FECHA 25-AGO-2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., GRUPO I: AGUA POTABLE.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR EL CONDICIONADO GENERAL GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, FORMA SU-OD-06-05 - MARZO - 2017 QUE SE ANEXA Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENIDADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON DECISIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO O RECEPCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2055 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE CUMPLIRÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA REGIMEN COMUNICANTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, O.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA HACE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICAR MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (i) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO; QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONSENTIDA INEQUÍVOCAMENTE COMO TAL, SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INEQUÍVOCAMENTE INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762/2954341 15/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 017891 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8531

 TOMADOR

 (415)770998911901(8020)2327018216

 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

1126

SUCURSAL: 23. PEREIRA      USUARIO: CELIS      TIP CERTIFICADO: Modificacion      FECHA: 05 09 2017

**TOMADOR/GARANTIZADO:** UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA      C.C. O NIT: 891480035      9

**DIRECCIÓN:** CR 27 10 02 BRR ÁLAMOS      **CIUDAD:** PEREIRA

**E-MAIL:**      **TELÉFONO:** 3137300

**ASEGURADO:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P.      C.C. O NIT: 890803239      9

**DIRECCIÓN:** CR 23 75 82 MILAN      **CIUDAD:** MANIZALES      **TEL.** 8867080

**BENEFICIARIO:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P.      C.C. O NIT: 890803239      9

**DIRECCIÓN:** CR 23 75 82 MILAN      **CIUDAD:** MANIZALES      **TEL.** 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
25 08 2017	25 11 2019	44,750,625.00	0.00	44,750,625.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. LOS CORRE					2,933.96	PESOS	-24,512.00
							PESOS	0.00
							PESOS	-4,657.00
								-29,169.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Minimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	25-08-2017	25-02-2018	17,900,250.00	26,850,375.00	13,094.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25-08-2017	25-11-2019	26,850,375.00	17,900,250.00	-37,608.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA AJUSTAR SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO Y NO COMO SE REGISTRÓ EN EL CERTIFICADO N° 23 CU018216. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES.

**OBJETO DE LA GARANTÍA:** AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0183 DE FECHA 25-AGO-2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., GRUPO I: AGUA POTABLE.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR EL CONDICIONADO GENERAL GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, FORMA SU-OD-06-05 - MARZO - 2017 QUE SE ANEXA Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROPORCIONARÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONVOCI DE MANERA ANTEPAGA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2595 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE. SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I Y A. REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL, DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE MI CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS BENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 1872002954391 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 017691 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 9541

 (415)7709998911901(8020)2327018253

**TOMADOR**      **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

1127

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS**



CONTRATO NO. 0183 DE 2.017

OBJETO REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., GRUPO I: AGUA POTABLE

VALOR \$89.501.250

CONTRATISTA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

NIT 891480035-9

PLAZO 3 MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 23 CU013013

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	25-ago-17	25-feb-18	\$26.850.375,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	25-ago-17	25-nov-19	\$17.900.250,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0183 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 SEP 2017

  
 MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA  
 Gerente Suplente

  
 FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
 Secretaria General

J.C.G.